

Acta Baremación Provisional para la selección del personal Alumnos Trabajadores del Programa Recual 2023

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA BAREMACIÓN DEFINITIVA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN: II FASE REPARACIÓN CAMPO DE AVIACIÓN, PLAN SACERUELA RECUPERA” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SACERUELA (CIUDAD REAL), SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL 2023.

En Saceruela, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 20:10 horas, del día 23 de Abril de 2024, se reúnen el Tribunal de Selección nombrado al efecto por la Alcaldía en fecha 12 de Marzo de 2024, al objeto de analizar la Baremación Provisional del proceso de selección Alumnos Trabajadores del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional.

Asistentes:

PRESIDENTE. María Dolores Acevedo Pareja, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento Poblete.

VOCALES: SUSANA HERNÁNDEZ ABENOJAR, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo.

CRISTINA SANZ GÓMEZ, Funcionaria de Carrera Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo.

RAQUEL GÓMEZ LILLO, Personal Laboral Fijo Ayuntamiento Saceruela.

SECRETARIA: CARMEN GÓMEZ GARCIA, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Saceruela.

Acta Baremación Provisional para la selección del personal Alumnos Trabajadores del Programa Recual 2023

Primero. - Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de fecha 20 de Marzo de 2024 para la confección de la lista de admitidos y excluidos, y baremación provisional, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario:

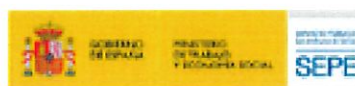
- Registro de Entrada 211/2024, el aspirante con D.N.I. 70-*9**-3* H, y registro de Entrada solicitud 85/2024, indica que se advierte error en la puntuación otorgada por el tiempo que lleva en desempleo, en concreto, a fecha de la solicitud cuenta con siete meses, debiendo obtener una puntuación de 0,75 y no 0,5 cómo se le había calificado.
- Registro de Entrada 212/2024, la aspirante con D.N.I. 46-**-22-0-* C, y registro de Entrada 94/2024, indica que se advierte error en la calificación otorgada en el apartado de formación, ya que no cuenta con ningún tipo de cualificación académica.

Se revisa la documentación presentada en el proceso selectivo y efectivamente se comprueba que se advierte un error, por lo que se procede a corregirlo.

Por todo ello, una vez revisadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros del Tribunal de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. – Admitir las alegaciones presentadas y corregir los errores advertidos.

Segundo.- Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla, con las modificaciones introducidas por las alegaciones efectuadas e introducir en observaciones la exclusión del procedimiento de aquellos aspirantes que teniendo algún tipo de incapacidad permanente la Seguridad Social se ha pronunciado en sentido contrario declarando la incompatibilidad o simplemente no han aportado certificado.



Acta Baremación Provisional para la selección del personal Alumnos Trabajadores del Programa Recual 2023

Tercero.- Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Tribunal de Selección, levanta la sesión, siendo las 21:03 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

FDO. LA PRESIDENTA

FDO. LA SECRETARIA

Acta Baremación Provisional para la selección del personal Alumnos Trabajadores del Programa Recual 2023

Baremación Definitiva para la selección al puesto de ALUMNOS/AS
TRABAJADORES/AS

COLECTIVO PRIORITARIO:

Orden por puntuación	DNI	TOTAL	OBSERVACIONES
1	05706065H	10,5	
2	05686070X	10	No puede optar al puesto de trabajo pues presenta certificado de incompatibilidad suscrito por la Seguridad Social.
3	05678345J	9,5	Ha aceptado otro puesto de trabajo en este Ayuntamiento.
4	05665796E	9	No aporta Certificado de compatibilidad y tiene incapacidad permanente total.
5	70646074X	9	
6	05981757D	9	Ha aceptado otro puesto de trabajo en este Ayuntamiento.
7	46042202C	9	
8	49703250C	8	
9	70579795V	7	
10	05642894M	7	
11	05636175W	7	
12	70592239H	6,75	
13	05693167T	6,25	
14	05690868R	6	
15	05898133J	6	
16	05939796T	5,5	
17	70644899P	4,75	
18	05665929V	3,75	
19	70638723L	3,5	

COLECTIVO NO PRIORITARIO:

1	0566696**-D	9,5
---	-------------	-----

Los requisitos establecidos en la Bases de la convocatoria de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación e inicio del proyecto.

FDO. ASISTENTES DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.